Notificación previa de una concentración

(Asunto M.9494 — Equistone/Heras)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2019/C 279/06)

1. El 6 de agosto de 2019, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Equistone Partners Europe Fund VI («Equistone», Reino Unido), bajo el control de Equistone LLP.

— Hela N.V. (Bélgica), Heras Deutschland GmbH, HERAS Mobilzaun GmbH (Alemania), Heras France S.A.S., Heras Cloture Mobile et Securité S.A.R.L., Heras Clôture Mobile Production S.A.S. (Francia), CRH Fencing & Security Ltd (Reino Unido), Perimeter Protection Holding B.V. (Países Bajos), Heras Norge AS (Noruega), Heras Polska sp. z o.o. (Polonia) y Heras AB (Suecia), (conjuntamente «Heras»), perteneciente a CRH Group plc.

Equistone adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control de la totalidad de Heras.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Equistone: sociedad de inversiones de capital inversión de mercado medio con actividades en toda Europa.

— Heras: suministro de soluciones y servicios de protección perimetral (diversos sistemas de cercado, instalaciones, servicios de mantenimiento y reparación) con fábricas en toda Europa.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.9494 — Equistone/Heras

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.